	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23 (Día)	12 (Mes)	2020 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1215 **DE** 2020

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en los municipios del departamento de Caldas del programa "Colombia Rural"

CONTRATO DE OBRA No. _____ de _____

CONTRATISTA: _____

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31/12/2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23	12	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 532.748.609,00 **50% EN SMMLV:** 303,46
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 532.748.609
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. GMC-119-007-2020 de fecha 23/12/2020 el Interventor solicita lo siguiente:

El Grupo Metro S.A.S solicita prórroga del Contrato No.1215 de 2020 hasta el 22 de mayo de 2021,

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Prórroga del Contrato No.1215 de 2020 hasta el 22 de mayo de 2021.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Noviembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ -
Último mes facturado: N.A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 532.748.609,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

TECNICA:
Se requiere prorrogar el plazo actual del contrato de interventoria 1215 hasta el 22 de mayo de 2021, debido a que con el plazo faltante con que cuenta el contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2020, no se alcanzan ha ejecutar las metas físicas de los contratos derivados de los convenios Interadministrativos 2466 de 2019, 2538 de 2019, 2473 de 2019, 2512 de 2019 y 2468 de 2019, suscritos en el Departamento de Caldas con los municipio de Aguadas, Pensilvania, Marquetalia, Chinchiná y Anserma, y que a la fecha se encuentra en proceso de legalizacion de los contratos de obra derivados, motivo por el cual el plazo restante para la ejecución de las obras derivadas de los respectivos convenios, resulta insuficiente técnicamente para el cumplimiento de las metas físicas programadas.
JURÍDICA:
Que mediante los Decretos 417 de 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, a través del Decreto 457 de 23 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes del país en el marco de la misma emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID — 19, dichas medidas fueron prorrogadas mediante Decretos 1168 del 25 de agosto del 2020, 1297 del 29 de septiembre del 2020 y 1408 del 30 de octubre del 2020, medidas sanitarias que han generado demoras en la ejecución de los trámites administrativos tanto del contrato de interventoriao como de los proceso de contratación de los contratos de obra derivado, toda vez que para la publicación del proceso de selección del contratista para la ejecución de las obras se debía contar con los recursos de cofinanciación del municipio y la respectiva modificación del convenio para la incorporación de los mismos. La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud expresa del contratista, continúan vigentes todas las estipulaciones pactadas inicialmente en el contrato y que no hayan sido modificadas por lo acordado en este documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	23	12	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA

Oficio GMC-119-007-2020 del 23 de diciembre de 2020 el Grupo Metro S.A.S solicita prórroga del Contrato

OBSERVACIONES

(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación de Costos y Plan de Cargas de trabajo.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
3. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No.

Firma
Nombre: SANTIAGO HERNANDEZ RENDON
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 17202-125676 CLD

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUAN CAMILO CÁCERES MORENO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: AURA MILENA VILLA IGLESIA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

Firma
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Jefe Unidad Ejecutora Subdirector de la Red Terciaria y Férrea
Matrícula No. 01106-0831

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

GMC-119-007-2020

Bogotá, diciembre 23 de 2020

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria y Férrea

Ref: **CONTRATO INVIAS No. 001215 DE 2020 objeto:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Asunto: Solicitud de Prórroga

Respetados señores:

Teniendo en cuenta lo establecido en el contrato 1215 del 2020, en la *CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será* ***hasta el 31 de diciembre de 2020****, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO,* mediante el presente remitimos para su revisión y aprobación solitud de prórroga para la ejecución del contrato en referencia hasta el 22 de Mayo del 2021, debido a que con el plazo faltante con que cuenta el contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2020, no se alcanza la ejecución de las metas físicas de los contratos derivados de los convenios Interadministrativos que se suscribieron en el Departamento de Caldas, como parte del programa Colombia Rural: , debido a que la orden de inicio del contrato fue dada el 22 de diciembre de 2020.

Cordialmente,

ING. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Adjunto lo enunciado en un (01) archivo EXCEL + un (01) archivo WORD

Cra 24 No. 9 - 82 Piso 2 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com www.grupometrocolombia.com
Bogotá – Colombia